

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

51

#### ALPEDRETE

#### CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 4 de octubre, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento informática, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
    - a) Organismo: Ayuntamiento de Alpedrete.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
    - c) Obtención documentación en el “perfil del contratante”: <https://carpeta.alpedrete.es>
    - d) Número de expediente: Exp. 17/2016.
    - e) Correo electrónico: [secretaria.local@alpedrete.es](mailto:secretaria.local@alpedrete.es)
    - f) Teléfono: 918 572 190.
  2. Objeto del contrato:
    - a) Tipo: servicio.
    - b) Descripción: mantenimiento informático.
    - c) Lugar de ejecución: Ayuntamiento de Alpedrete.
    - d) Plazo de ejecución: dos años.
    - e) Admisión de prórroga: no.
  3. Tramitación y procedimiento:
    - a) Tramitación: ordinaria.
    - b) Procedimiento: abierto.
    - c) Criterios de adjudicación: para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.
      - A) Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:
        1. Precio: se valorará hasta 60 puntos.  
Fórmula de cálculo =  $60 \times (\text{precio de licitación} - \text{precio oferta analizada}) / (\text{precio de licitación} - \text{mejor oferta presentada})$
        2. Mantenimiento y equipo de trabajo: se valorará hasta 15 puntos.  
Se valorarán las condiciones para efectuar el mantenimiento de los servicios realizados, tiempos de respuesta y reparación, horario de servicios, incorporación de nuevos procedimientos y actualización de versiones.  
Fórmula de cálculo = 10 puntos: a la mejor respuesta para tiempo de reparación y horarios de servicios, y el resto de los licitadores en proporción directa a los tiempos ofertados. 5 puntos: incorporación de nuevos procedimientos 2,5 puntos y actualización de versiones sin coste adicional 2,5 puntos.
        3. Equipo de trabajo: sobre el mínimo exigido, se considerará el número de personas adscritas al proyecto en la siguiente proporción:
          - 1 punto por cada persona adscrita al proyecto: en el caso de que las personas adscritas posean una titulación de técnico superior en informática o similar la puntuación será de 2 puntos por cada una de ellas.
- La puntuación máxima por este apartado es de 5 puntos.  
Para que sean consideradas las mejoras en este apartado se requiere que la empresa licitadora proporcione en su oferta al menos 3 números de telé-

fono móvil para “emergencias” a los que el Ayuntamiento podrá llamar en el horario ofertado.

B) Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

Proyecto técnico: se puntuará con un máximo de 40 puntos la presentación de un proyecto de mantenimiento y modernización de la Administración electrónica, en el que refleje, entre otras cuestiones, la relación operativa entre las aplicaciones de gestiones municipales: este proyecto habrá de tener en cuenta que el Ayuntamiento de Alpedrete dispone de un sistema de gestión documental y procedimiento administrativo que integra múltiples funcionalidades y servicios a los ciudadanos a través de la sede electrónica municipal y la necesidad de adaptarlo a las Leyes 39/2015 y 40/2015.

4. Valor estimado del contrato: 129.799,94 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 129.799,94 euros. Importe total: 157.057,92 euros.

6. Garantías exigidas: definitiva, 5 por 100 del precio de adjudicación (excluido el IVA).

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

— Grupo V, subgrupo 1, categoría A.

— Grupo V, subgrupo 2, categoría A.

— Grupo V, subgrupo 3, categoría A.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

La solvencia del empresario:

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditar mediante la aportación del siguiente documento:

— Declaración del volumen anual del negocio como empresa de servicios informáticos, referido a los tres últimos años, con un valor igual o superior al exigido en el precio de licitación de 129.799,94 euros.

En los contratos de servicios, la solvencia técnica o profesional de los empresarios se acreditará mediante la aportación del siguiente documento:

— Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años en materia de servicios informáticos que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos: deberá acreditar servicios similares prestados por importe anual igual o superior a 129.799,94 euros.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

— Fecha límite de presentación: veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

9. Apertura de ofertas: el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las nueve horas, en el Ayuntamiento de Alpedrete.

10. Gastos de publicidad: serán de cuenta del adjudicatario, hasta el límite máximo de 2.000 euros.

En Alpedrete, a 30 de noviembre de 2016.—El alcalde, Carlos García-Gelabert Pérez.

(01/42.254/16)

